184-

Ministerio de Hacienda

No. 1.215

RESOLUCION N. 3.906

QUE ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL REPRESENTANTE DEL CONCESIONARIO DE LAS OBRAS DEL PUERTO.

Asunción, Octubre 25 de 1915.

Estando promulgada la Ley N.º 159 de concesión para las Obras del Puerto de la Capital y visto el escrito antecedente del Señor Henry L. Janes, representante de Construction & Engineering Finance Company, pidiendo la escrituración de la concesión con el compromiso de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 287 del Código de Comercio en el plazo de cuatro meses, y oído el dictamen fiscal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1- Accedáse a lo solicitado, autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a extender el contrato respectivo con la claúsula que exprese el compromiso de cumplir los requisitos del Art. 287 del Código de Comercio dentro del plazo de cuatro meses.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.